



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO**

CONSTANCIA

TRD – 2022-171.27.589

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que la señora **GLORICET LENIS OREJUELA**, identificada con cédula 1.114.817.270, se le efectúa descuento en nómina por concepto de embargo, ordenamiento emitido por el Juzgado Segundo De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Palmira mediante oficio No. 2762 radicado el día 26 de septiembre de 2017.

Que según el artículo 155 del Código Sustantivo del Trabajo "El excedente del salario mínimo mensual solo es embargable en una quinta parte", por lo anterior no es posible aplicar la medida de embargo ordenada por el Juzgado Sexto Civil Municipal De Palmira Valle mediante oficio No. 452, toda vez que la señora Lenis Orejuela tiene embargado el 20% del excedente del salario mínimo.

Que para la aplicación de embargos debe tenerse en cuenta la prelación y clase de embargo de acuerdo con lo estipulado por el Código General del Proceso en su artículo 465 y 593, que, por lo anterior, respetando el orden de radicado, debe descontarse lo ordenado por el Juzgado Segundo De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Palmira mediante oficio No. 2762, dado que el ordenamiento fue radicado el día 26 de septiembre de 2017.

Que una vez el Juzgado Segundo De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Palmira emita orden de levantamiento de embargo, de inmediato se procederá con la aplicación en nómina de los ordenamientos que se encuentran en lista de espera de ser aplicados, respetando el orden de radicación en ventanilla única y la clase de embargo.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO**

CONSTANCIA

Esta constancia se expide para el Juzgado Sexto Civil Municipal De Palmira Valle, en respuesta al oficio No. 452 de fecha 16 de marzo de 2022, bajo radicado No. **765204003006-2022-00097-00**.

Se firma en Palmira (Valle) a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA
Subsecretaria de Gestión de Talento Humano.

Proyectó: Jeniffer Rosales Mora – Profesional Universitario Grado 1- Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Francisco Javier Jiménez – Profesional Especializado Grado 3- Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Aprobó: Beatris Eugenia OroSCO Parra– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano

